

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**18007** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se otorga la licencia provisional para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques y residuos de carga (Anexo IV y V Convenio Marpol) en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina a la empresa Adalmo, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 26 de abril de 2023, adoptó el acuerdo de otorgar a la empresa Adalmo, S.L., licencia provisional para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques y residuos de carga (Anexo IV y V Convenio Marpol) en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina, con sujeción al Reglamento 2017/352 (UE) por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera en los puertos, al Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante Real Decreto Legislativo 2/2011 (TRLPEMM), y a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario de recepción de desechos generados por buques y residuos de carga en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina (aprobadas en fecha 28 de julio 2021 y publicadas en el BOE de fecha 23 de junio 2022). El plazo de vigencia de la licencia será de seis (6) años. Sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, y sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un (1) mes, recurso de reposición potestativo, ante el órgano que ha resuelto o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente al conocimiento de la presente notificación, sin perjuicio de que pueda ejercer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Palma, 26 de mayo de 2023.- El Presidente, D. Jaume Colom Adrover.

ID: A230023051-1